

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2012 .**

HUEPIL, JUNIO 26 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 10571

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de establecimientos de Atención Primaria Municipal 2012.

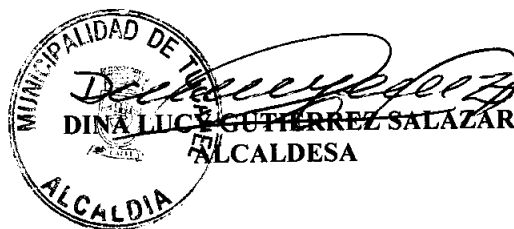
DECRETO

1.-Apruébese “CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2012”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar y el Director del Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por el cual se transfiere recursos por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones Quinientos mil pesos) para difundir y ejecutar dicho Programa.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/F3F/mbq.